Personería de
**Neiva**

Neiva, 14 de Enero de 2026.

Doctor
MANUEL JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Personero Segundo Delegado en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente damos respuesta al oficio de solicitud, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, una (1) persona natural, profesional en Derecho, especialista en áreas propias del derecho con experiencia general mínima dos (2) años desde la obtención del título profesional y experiencia específica mínima seis (6) meses desarrollando actividades jurídicas en entidades públicas o privadas, con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Brindar apoyo y asesoría jurídica a la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana, en todos los procesos y procedimientos que se adelanten ante esta dependencia, que le sean asignados por el supervisor.

2. Apoyar y acompañar profesionalmente a la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana en la recepción, trámite, seguimiento y elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y demás correspondencia radicados y allegada a la dependencia.

3. Brindar apoyo profesional en la orientación jurídica de los ciudadanos que acuden a la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana.

4. Apoyar la proyección de acciones constitucionales (acciones de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, derechos de petición) que sean de conocimiento de la Personería Municipal de Neiva, relacionados con su objeto contractual.

5. Apoyar la proyección de peticiones, quejas y reclamos a solicitud de los ciudadanos que sean atendidos en la Personería Municipal de Neiva en asuntos propios de la Personería

Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana, cuando estos sean viables

6. Mantener en orden la documentación entregada, velando por el seguimiento, reserva y culminación de las solicitudes realizadas por los usuarios.

7. Apoyar la actualización de los sistemas de información y gestión documental.

8. Apoyar al Personero delegado en la participación sin voto ante los comités o reuniones de competencia de esa unidad en los que se requiera por necesidad del servicio.

9. Apoyar en la redacción de actas o constancias generadas en el marco de actuaciones que se realicen de oficio o por solicitud de los ciudadanos o autoridades.

10. Brindar capacitaciones en materia de servicios públicos, medio ambiente y participación ciudadana a los líderes sociales, veedores y ciudadanía en general.

11. Brindar atención de usuarios que acudan al área misional en búsqueda de orientación en asuntos propios de dicha área.

Al respecto, la Oficina Administrativa y Financiera, certifica que, en la planta global de la Personería Municipal de Neiva, no cuenta con servidores públicos disponibles para el desarrollo de las actividades descritas y necesarias para la entidad.

Lo anterior se expide de conformidad a la necesidad sustentada por la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe de la oficina administrativa y financiera
Personería Municipal de Neiva